


RV: TUTELA - Dr. JUAN PABLO MEJÍA HURTADO.

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 22/06/2021 3:34 PM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co> 7 archivos adjuntos (1 MB)

2_110010315000202103649002expedientedigi20210615081857.pdf; 10_110010315000202103649001autoqueadmite20210617132238.docx; Anexo 1. RELACIÓN TRÁMITES UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS del 1 de enero al 21 de junio 2021.pdf; Anexo 2. Acta No. 8810 de 2021..pdf; Anexo 3. Respuesta Dr. JUAN PABLO MEJIA HURTADO..pdf; Anexo 4. Notificación de Acta No. 8810 de 2021..pdf; ACCION DE TUTELA Dr. JUAN PABLO MEJÍA HURTADO..pdf;

De: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 22 de junio de 2021 3:27 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** RV: TUTELA - Dr. JUAN PABLO MEJÍA HURTADO.

Buenas tardes: De manera atenta, me permito adjuntar el oficio de fecha 22 de junio de 2021 y sus anexos por medio del cual se da respuesta a la acción de tutela instaurada por JUAN PABLO MEJÍA HURTADO.

Cordialmente,

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

De: Martha Esperanza Cuevas Melendez <mcuevasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 22 de junio de 2021 2:48 p. m.**Para:** Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Erica Marcela Gaviria Acevedo <egaviria@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: TUTELA - Dr. JUAN PABLO MEJÍA HURTADO.

Buenas tardes Yaneth: le anexo la respuesta dentro de la acción de tutela interpuesta por el Sr. JUAN PABLO MEJÍA HURTADO, junto con los anexos, para su trámite respectivo.

Cordialmente

De: Erica Marcela Gaviria Acevedo <egaviria@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 22 de junio de 2021 8:48 a. m.
Para: Martha Esperanza Cuevas Melendez <mcuevasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: TUTELA - Dr. JUAN PABLO MEJÍA HURTADO.

Dra. Martha,

Envío proyecto de respuesta de tutela del Dr. JUAN PABLO MEJÍA HURTADO.

Quedo atenta,

Erica Marcela Gaviria Acevedo

Profesional Universitario Grado 14.
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
Carrera 8 No. 12 B-82 piso 4 Bogotá



De: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 16:16
Para: Erica Marcela Gaviria Acevedo <egaviria@cendoj.ramajudicial.gov.co>; William Ricardo Rincon Sepulveda <wrincons@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Martha Esperanza Cuevas Melendez <mcuevasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03649-00

Cordialmente,

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 3:18 p. m.

Para: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>; Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03649-00

BOGOTA D.C.,lunes, 21 de junio de 2021

NOTIFICACIÓN No.55333

Señor(a):

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

email:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co; regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JUAN PABLO MEJIA HURTADO

ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03649-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 21/06/2021 15:18:49

SECRETARIO

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):2_110010315000202103649002expedientedigi20210615081857.pdf

Documento(2):10_110010315000202103649001autoqueadmite20210617132238.docx

Certificado(1) : 5C1AD9475D1C84EFF200B48F53B1F493D7ADE80EB067164E1A055D22B0229C5A

Certificado(2) : B026A1E0EF28099F0F0C0040C5458A72AF16C74BC06871C00363993FF8A0CFF9

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cregnal%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C7f1084be21d64ba8afc208d934f1ccd6%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637599035399583878%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=uAiqJnN51x%2Bk6xuH4OaEfnKlJpd8irsGr5%2B1AaLZDa7s%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cregnal%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C7f1084be21d64ba8afc208d934f1ccd6%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637599035399583878%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=uAiqJnN51x%2Bk6xuH4OaEfnKlJpd8irsGr5%2B1AaLZDa7s%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cregnal%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C7f1084be21d64ba8afc208d934f1ccd6%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637599035399583878%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=uAiqJnN51x%2Bk6xuH4OaEfnKlJpd8irsGr5%2B1AaLZDa7s%3D&reserved=0)

con-66344

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.